

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso donde resulta pertinente corregir las costas liquidadas a cargo de COLPENSIONES. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2234

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ADRIANA CONSTANZA CABRERA PANTOJA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2021-00136-00

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2023

La señora **ADRIANA CONSTANZA CABRERA PANTOJA** a través de apoderado judicial, presenta solicitud de ejecución las sentencias de primera de primera y segunda instancia del proceso ordinario que se llevó en este juzgado.

Sin embargo, en el estudio de la demanda se encuentra que se cometió un error al momento de liquidar las costas que fueron aprobadas mediante auto 1329 del 24 de mayo de 2023, específicamente las que le corresponden a COLPENSIONES.

Dado lo anterior, se procederá a corregir la liquidación de costas realizada por el despacho, mediante auto 1329 del 24 de mayo de 2023, en su literal B, quedando en firme todo lo demás.

De conformidad con lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE :

PRIMERO: CORREGIR LA LIQUIDACION DE COSTAS realizada en auto 1329 del 24 de mayo de 2023, en su literal B. por las razones esbozadas con precedencia, quedando así:

B.-A FAVOR DEL DEMANDANTE **ADRIANA CONSTANZA CABRERA PANTOJA**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 1.000.000

SON: **UN MILLÓN DE PESOS** a FAVOR DEL DEMANDANTE **ADRIANA CONSTANZA CABRERA PANTOJA** y CARGO DE LA DEMANDADA **COLPENSIONES**

SEGUNDO: APROBAR la nueva liquidación de costas, corregida por secretaria.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo

La Juez,

NOTIFÍQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY

7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EN EL ESTADO No
148